CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, siete (7) de abril de dos mil veintiuno (2021). Se deja constancia que se recibe a través del correo electrónico institucional constancia de envío de fecha diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a la vinculación al proceso para el señor JAVIER ALEXANDER MARÍN CARMONA progenitor del adolescente JUAN SEBASTIAN MARÍN CARMONA y del niño MIGUEL ANGEL MARÍN CARMONA. Sírvase proveer.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, siete (7) de abril del año dos mil veintiuno (2021)

Continuando con el trámite del presente proceso de LICENCIA JUDICIAL PARA VENTA DE BIENES DE MENOR, promovida por la señora LEIDY VIVIANA CARMONA MESA y vinculado el señor JAVIER ALEXANDER MARÍN CARMONA, se procede a dar cumplimiento al numeral segundo del artículo 579 del C.G.P., esto es a decretar pruebas y convocar audiencia para su práctica y para proferir sentencia.

En consecuencia se decretan las siguientes pruebas:

PRUEBAS DE LA PARTE SOLICITANTE

DOCUMENTALES: Se ordena tener como tales, todos y cada uno de los documentos aportados con la demanda y en el curso de la misma:

- Poder de la solicitante al abogado JUAN FELIPE CASAS OCHOA. (fl. 2).
- Copia Registro Civil de Nacimiento de JUAN SEBASTIAN MARIN CARMONA. (fl. 3).
- Copia Registro Civil de Nacimiento de MIGUEL ANGEL MARÍN CARMONA. (fl. 4).
- Fotocopia de la cédula de la señora LEIDY VIVIANA CARMONA MESA. (fl. 5).
- Copia Registro Civil de Nacimiento de LEIDY VIVIANA CARMONA MESA. (fl. 6).
- Copia de certificado de Tradición Matricula Inmobiliaria No. 106-9278. (fl. 7-8)
- Copia de la Escritura No. 0185 del 1º de febrero de 2013. (fl. 9- 11).
- Escrito de la demanda. (fl. 12-13).

TESTIMONIAL: Escuchar en declaración a los señores ALBEIRO ANDRÉS ECHEVERRY MESA y JHONATAN ALZATE GÓMEZ.

DE OFICIO.

INTERROGATORIO DE PARTE

Se ordena escuchar en interrogatorio de parte a la señora LEIDY VIVIANA CARMONA MESA y al señor JAVIER ALEXANDER MARÍN CARMONA.

FECHA PRÁCTICA DE PRUEBAS Y SENTENCIA

Se fija como fecha para la práctica de pruebas y para dictar sentencia, el día VIERNES VEINTIOCHO (28) de MAYO DEL AÑO DOS MIL VIENTIUNO (2021), A PARTIR DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM).

NOTIFIQUESE

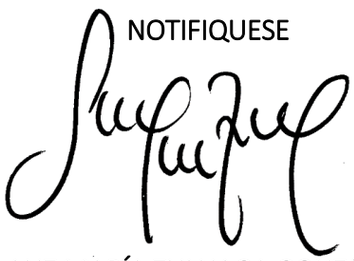

LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 062 del 8 de abril de 2021

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____.

El día _____ (___) de _____ de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria